

datos y conservarlos a disposición de las administraciones públicas durante el plazo de previsto para que prescriba el derecho a ejercer acciones legales.

Derecho a limitar el tratamiento. Está regulado en el artículo 18 del RGPD 2016/679 de 27 de abril de 2016. Se trata de pedir al responsable del tratamiento que limite el tratamiento de sus datos cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- i.- los datos personales no sean exactos;
- ii.- el tratamiento sea ilícito;
- iii.- el responsable del tratamiento ya no tenga que tratar los datos;
- iv.- Cuando los motivos para dejar de tratar los datos alegados por el afectado prevalezcan sobre los del responsable del tratamiento.

El derecho a la portabilidad de la información. Está contemplado en el artículo 20 del RGPD 2016/679 de 27 de abril de 2016. Consiste en solicitar al responsable del tratamiento que facilite los datos personales del titular de la información en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, a fin de transmitirlos a otro responsable del tratamiento cuando el tratamiento se haga con medios automatizados y esté basado en el consentimiento expreso.

Derecho de oposición. Regulado en el artículo 21 del RGPD 2016/679 de 27 de abril de 2016. Se trata de pedir al responsable del tratamiento que trate los datos siguiendo unas instrucciones determinadas hechas por el titular de la información personal.

Derecho a la revocación del consentimiento. Regulado en el artículo 13.2.c) del RGPD 2016/679 de 27 de abril de 2016. Es una orden que da el titular de los datos al responsable del tratamiento notificándole que le retira el consentimiento que le dio para hacer el tratamiento de sus datos.

Derecho a no estar sometido a decisiones individuales automatizadas. Es la petición al responsable del tratamiento de que las máquinas no tomen todas las decisiones que tengan efectos jurídicos.

Para ejercer los anteriores derechos se pueden dirigir por escrito a las direcciones del responsable del tratamiento, o enviar un correo electrónico a la dirección dpd@cipdi.com con el texto "PROTECCIÓN DE DATOS" en el asunto, adjuntando una fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en este correo.

1.10.- ¿Cómo se puede hacer una reclamación?

Se puede poner en contacto con el responsable de cumplimiento interno usando el canal de denuncias que encontrarán en la web.

(<https://denuncias.cipdi.com/inmaculada-moron-de-la-frontera/>)

Si considera que se han vulnerado sus derechos, el organismo competente para conocer de la aplicación correcta de las normas sobre tratamiento de la información es la Autoridad Española de Protección de Datos, con domicilio en la Calle Jorge Juan n. 6 de Madrid.

1.11.- ¿Qué obligaciones tengo como interesado?